

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-2023 (ADJ. SIMP. - 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO)
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Huancayo, a los 25 días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina Administrativa, ubicado en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo - Huancayo , a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 086-2023-SUNARP/ZRVIII/JEF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de uniforme de verano e invierno para damas y caballeros 2022 para el personal del D.L. 725 (plazo determinado y plazo fijo) de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Gustavo Arturo Aire Orellana</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Personal (Con conocimiento técnico)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Rolando Hunocc Ccanto</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lucía Normina Taipe Granda</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad Registral</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> </table>	Presidente	Gustavo Arturo Aire Orellana	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Personal (Con conocimiento técnico)	Suplente		Primer Miembro	Rolando Hunocc Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones)	Suplente		Segundo Miembro	Lucía Normina Taipe Granda	Titular		Dependencia:	Unidad Registral	Suplente	X
Presidente	Gustavo Arturo Aire Orellana			Titular	X			Dependencia:	Oficina de Personal (Con conocimiento técnico)																
		Suplente																							
Primer Miembro	Rolando Hunocc Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones)																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Lucía Normina Taipe Granda	Titular		Dependencia:	Unidad Registral																				
		Suplente	X																						
<p>La programación de las etapas admisión, evaluación y calificación, estuvo programado para los días 23.08.2023 al 24.08.2023, sin embargo el 2do miembro titular se encuentra de vacaciones a partir del 21.08.2023 al 29.08.2023 y su suplente el día 23.08.2023 solicitó compensación de la horas laboras, por tales motivos se inicia con las etapas mencionadas el día 24.08.2023.</p>																									

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;"><b>Nombre o razón social del postor ganador</b></td> <td><b>Monto adjudicado</b></td> </tr> <tr> <td align="center">COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC</td> <td align="center">S/ 153,645.00</td> </tr> </table>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	S/ 153,645.00
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>				
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	S/ 153,645.00				

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>El numeral 84.3 del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en elSEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="text-align: center;"> </div> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
----------	---

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2023 (ADJ. SIMP. - 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO)
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Huancayo a los 25 días del mes de agosto del año 2023, en la oficina de abastecimiento, ubicado en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo Huancayo, a las 9:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 086-2023-SUNARP/ZRVIII, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de uniforme de verano e invierno para damas y caballeros 2022 para el personal del D.L. 728 (plazo determinado e indeterminado) de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, a fin de efectuar la APERTURA ELETRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Con fecha 24.08.2023 se inició con la admisión, evaluación y calificación y se continuo el día 25.08.2023 con las etapas mencionadas.</p> <p>La programación de las etapas admisión, evaluación y calificación, estuvo programado para los días 23.08.2023 al 24.08.2023, sin embargo el 2do miembro titular se encuentra de vacaciones a partir del 21.08.2023 al 29.08.2023 y su suplente el día 23.08.2023 solicitó compensación de la horas laboras, por tales motivos se inicia con las etapas mencionadas el día 24.08.2023.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Gustavo Arturo Aire Orellana	Titular	X	Dependencia:	Oficina de personal (Con conocimiento técnico)
		Suplente			
Primer Miembro	Rolando Hunocc Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento (Organo encargado de las contrataciones)
		Suplente			
Segundo Miembro	Lucia Normina Taipe Granda	Titular		Dependencia:	Unidad Registral
		Suplente	X		
<p>Es preciso indicar que la Dra. Lucia N. Taipe Granda, participará como miembro del comité de selección debido que el miembro titular (Geraldine G. Torres Romero) se encuentra haciendo uso de sus vacaciones a partir del 21.08.2023 al 29.08.2023 (adjunto al presente formato de autorización de goce físico vacaciones)</p>					

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	Perez Sanchez Angela Pilar	10444938698
2	Compañía de Servicios Generales A.G.P. SAC	20347408108
3	T&S SAC - Promotores - Publicistas	20505687419
4	Creaciones Ever SAC	20536593145
5	Proveedores Generales Unidos SAC	20543400522
6	Corporación Crimoc SAC	20546876722
7	Soluciones Yosang SAC	20610239171

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	Compañía de Servicios Generales A.G.P. SAC	22/08/2023	19:40
2	Sastrerías Unidas (Perez Sanchez Angela Pilar - Perez Araujo Teodoro)	22/08/2023	21:35
...			

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la descarga del SEACE las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>	



**FORMATO Nº 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-
2	-	-
...	-	-

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	Paquete
2	CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)	Paquete
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)	S/ 126,999.86	63.89%
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	S/ 153,645.00	77.30%

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	70.00 puntos	
	PLAZO DE ENTREGA	30.00 puntos	
	<b>Sumatoria de puntajes</b>	<b>100.00 puntos</b>	
	<b>BONIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	BONIFICACIÓN POR MYPE	5.00 puntos	
	<b>Sumatoria de puntajes</b>	<b>5.00 puntos</b>	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00 puntos</b>	
	10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC</b>
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>	
PRECIO		57.86 puntos	
PLAZO DE ENTREGA		30.00 puntos	
<b>Sumatoria de puntajes</b>		<b>87.86 puntos</b>	
<b>BONIFICACIÓN</b>		<b>PUNTAJES</b>	
BONIFICACIÓN POR MYPE		4.39 puntos	
<b>Sumatoria de puntajes</b>		<b>4.39 puntos</b>	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>92.25 puntos</b>	

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
--------------------------	----------------------------------	---------------



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)	105.00 puntos
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	92.25 puntos
...		

**Nota.**- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN		X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>NO CALIFICA</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....</b>	
-------	---	--

12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.	

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM (folio 15)	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		Item 1	<p>NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>* El estado de cuenta que acompaña a la boleta de venta N° 001-008 para acreditar su cancelación, No es posible determinar la entidad financiera que emite dicho documento, tal como se establece en el párrafo de acreditación del literal "B" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación" de las bases integradas.</p> <p>* De acuerdo a la la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe haciencia en relación a que se encuentra cancelado (...); siendo ello así, en la boleta de venta N° 01-08 de fecha 15.08.2022, emitido por Angela Pilar Perez Sanchez, se confirma que unicamente consta un sello de cancelado, no precisando el nombre del cliente de postor.</p>



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**



2		Item 4	<p>NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>* El estado de cuenta que acompaña a la boleta de venta N° 001-025 de fecha 15.12.2022 para acreditar su cancelación, No es posible determinar la entidad financiera que emite dicho documento, tal como se establece en el párrafo de acreditación del literal "B" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación" de las bases integradas.</p> <p>* De acuerdo a la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado (..); siendo ello así, en la boleta de venta N° 001-025 de fecha 15.12.2022, emitido por Angela Pilar Perez Sanchez, se confirma que unicamente consta un sello de cancelado, no precisando el nombre del cliente de postor.</p>
3	<p>CONSORCIO SASTRERÍA UNIDAS (ANGELA PILAR PEREZ SANCHEZ - TEODARDO PEREZ ARAUJO)</p>	Item 7	<p>NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: (Adjunta contrato y constancia de reconocimiento de participación)</p> <p>* Al Contrato suscrito con la entidad - Nucleo Ejecutor de Compras N° 037-2021-NEC de uniformes para la PNP", el postor a este contrato no adjunta la conformidad de la prestación del servicio u otro documento que acredite documental y fehacientemente, tal como señala el parrafo de la acreditación del inciso "B" numeral 3.2. (Requisitos de Calificación)" de las bases integradas.</p> <p>Del resultado de la búsqueda en consulta RUC de la SUNAT, se evidencia que la entidad Nucleo Ejecutor de Compras de Uniforme para la Policía Nacional del Perú, su actividad es la Administración Pública en General, en ese sentido según el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación debe contener como mínimo la Identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.</p> <p>* Con respecto a la constancia presentada de fecha 20.08.2021, expedida por NEC UNIFORMES PNP, esta hace referencia unicamente a la participación del Sr. Perez Araujo Teodardo en Uniformes de oficina para la producción de blusa Beige manga corta. No especificando el cumplimiento de los requisitos señalados en el parrafo precedente.</p>

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

4	Item 8	<p>NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 1179-2016 NUCLEO JECUTOR DE COMPRAS DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>* Esta Experiencia contiene: Contrato 1179-2016, boletas de Venta Nros 1-3881 y 01-3880 y Reporte de inspección de calidad (camisa manga corta).</p> <p>* Al Contrato suscrito con la entidad - Nucleo Ejecutor de Compras N° 1179-2016-NUCLEO JECUTOR DE COMPRAS DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) , el postor a este contrato no adjunta la conformidad de la prestación del servicio u otro documento que acredite documental y fehacientemente, tal como señala el párrafo de la acreditación del inciso "B" numeral 3.2. (Requisitos de Calificación)" de las bases integradas.</p> <p>* De acuerdo a la la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado (..), Por tanto, las boletas de venta N° 01-03881 de fecha 05.05.2017 y 01-03880 del 15.11.2016 emitidos por el Sr. Teodardo Perez Araujo, se encuentra cancelado, pero no es posible identificar la cancelación si fue por el cliente del postor.</p> <p>* El documento presentado como: "Reporte de inspección de calidad (camisa manga corta)", se trata de la verificación de la calidad de la prenda, teniendo como tamaño de muestra de 80 unidades, este documento no es válido para acreditar la experiencia requerida para la calificación del postor en su especialidad, según el literal "B" del numeral 3.2 (Requisitos del postor) del Capítulo III de las bases integradas.</p>
---	--------	--

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**



**Rolando Hunoc Ccanto**  
Primer Miembro (t)





**Gustavo Arturo Aire Orellana**  
Presidente (t)





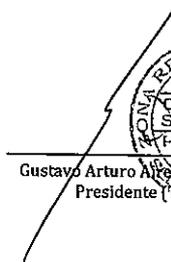
**Lucia Normina Yape Granda**  
Segundo Miembro (t)

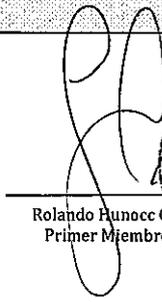


**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO 01**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - PRIMERA CONVOCATORIA					
ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS 2022 PARA EL PERSONAL DEL D. L. N° 728 (PLAZO INDETERMINADO Y PLAZO FIJO) DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO					
ADMISIÓN DE OFERTA					
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		Anexos	COMPañÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P.SAC	CONSORCIO SASTRERÍAS UNIDAS	
Folios				PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR	PEREZ ARAUJO TEODARDO
Suscritas				69	42
			SI	SI	
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	CUMPLE	
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>					
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO ACREDITA	NO ACREDITA	
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 10	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
<b>RESULTADO:</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	

  
 Gustavo Arturo Alarcón Orellana  
 Presidente (1)

  
 Rolando Huooc Caceres  
 Primer Miembro (1)

  
 Lucía Normina Taipe Granda  
 Segundo Miembro (5)

ANEXO 02

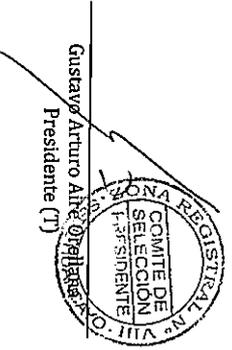
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-SUNARP /ZRVIII-SHYO - PRIMERA CONVOCATORIA  
 ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS 2022 PARA EL PERSONAL DEL D. L. N° 728 (PLAZO INDETERMINADO Y PLAZO FIJO) DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	COMPANÍA DE SERVICIOS GENERALES SAC	CONSORCIO SASTRERIAS UNIDAS		TOTAL DE PUNTAJE		BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL (ANEXO 11)	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>(A) PRECIO</b>	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor:	70.00	57.86	70.00	70.00	87.86	4.39	92.25	2	
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).									70.00
<b>(B) PLAZO DE ENTREGA</b>	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	30.00	30.00	70.00	30	100.00	5.00	92.25	2	
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)									30.00
<b>PUNTAJE</b>		<b>100 puntos</b>	<b>87.86</b>			<b>100.00</b>			<b>100.00</b>	

POSTORES	OFERTA ECONOMICA (O1)	Valor Estimado	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA Om		PUNTAJE DEL PRECIO PMP	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA PI	PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA	TOTAL DE PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL (ANEXO 11)	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
			Om	Pi							
COMPANÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	S/153,645.00	S/198,764.00	S/126,999.86		70.00	57.86	30	87.86	4.39	92.25	2
CONSORCIO SASTRERIAS UNIDAS (PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR - PEREZ ARAUJO TEODARDO)	S/126,999.86			S/126,999.86	70.00	70.00	30	100.00	5.00	105.00	1

PI = (Om \* PMP) / OI

- Donde:  
 I= Oferta  
 Pi= Puntaje de la oferta a evaluar  
 OI= Precio  
 Om= Precio de la oferta más baja  
 PMP= Puntaje Maximo del precio



Gustavo Arturo Aire  
 Presidente (T)



Rolando Huñoc Canto  
 Primer Miembro (T)



Luzia Norminda Salpe Grande  
 Segundo Miembro (S)

ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS 2022 PARA EL PERSONAL DEL D.L. N° 728 (PLAZO INDETERMINADO Y PLAZO FIJO) DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA		
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	CONSORCIO SASTRERIAS UNIDAS
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR / PEREZ ARAUJO TEODARDO
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:                      - Uniforme de vestir para caballeros compuesto por "saco, pantalón, camisa".                      - Uniforme de vestir para damas compuesto por "saco, pantalón, blusa", todos referidos a uniforme institucional.</p> <p>Acreditación:                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE (Monto de la experiencia S/ 1'762,968.00)</p>	<p>NO CUMPLE (Monto de Experiencia S/ 18,500.00)</p> <p>No alcanza el monto facturado de S/ 400,000.00 o S/ 46,000.00 como mype</p> <p>La experiencia de los ítem 1, 4, 7 y 8 del folio 15 de su oferta no cumplen por los motivos que se describen líneas abajo</p>
SITUACIÓN	CALIFICA	NO CALIFICA

NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Item 1 \* El estado de cuenta que acompaña a la boleta de venta N° 001-008 para acreditar su cancelación, No es posible determinar la entidad financiera que emite dicho documento, tal como se establece en el párrafo de acreditación del literal "B" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación" de las bases integradas.

\* De acuerdo a la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado (...). La boleta de venta N° 01-08 de fecha 15.08.2022, emitido por Angela Pilar Perez Sanchez, unicamente consta un sello de cancelado.

NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Item 4 \* El estado de cuenta que acompaña a la boleta de venta N° 001-025 de fecha 15.12.2022 para acreditar su cancelación, No es posible determinar la entidad financiera que emite dicho documento, tal como se establece en el párrafo de acreditación del literal "B" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación" de las bases integradas.

\* De acuerdo a la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado (...); siendo ello así, en la boleta de venta N° 001-025 de fecha 15.12.2022, emitido por Angela Pilar Perez Sanchez, se confirma que unicamente consta un sello de cancelado, no precisando el nombre del cliente de postor.

NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: (Adjunta contrato y constancia de reconocimiento de participación)

Item 7 \* Al Contrato suscrito con la entidad - Nucleo Ejecutor de Compras N° 037-2021-NEC de uniformes para la PNP", el postor a este contrato no adjunta la conformidad de la prestación del servicio u otro documento que acredite documental y fehacientemente, tal como señala el parrafo de la acreditación del inciso "B" numeral 3.2. (Requisitos de Calificación)".

\* Del resultado de la búsqueda en consulta RUC de la SUNAT, se evidencia que la entidad Nucleo Ejecutor de Compras de Uniforme para la Policia Nacional del Perú, su actividad es la Administración Pública en General, en ese sentido según el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la constancia de prestación debe contener como mínimo la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.

\* Con respecto a la constancia presentada de fecha 20.08.2021, expedida por NEC UNIFORMES PNP, esta hace referencia unicamente a la participación del Sr. Perez Araujo Teodardo en Uniformes de oficina para la producción de blusa Beige manga corta. No especificando el cumplimiento de los requisitos señalados en el parrafo precedente.

NO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 1179-2016 NUCLEO JECUTOR DE COMPRAS DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

\* Esta Experiencia contiene: Contrato 1179-2016, boletas de Venta Nros 1-3881 y 01-3880 y Reporte de inspección de calidad (camisa manga corta).

Item 8 \* Al Contrato suscrito con la entidad - Nucleo Ejecutor de Compras N° 1179-2016-NUCLEO JECUTOR DE COMPRAS DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) , el postor a este contrato no adjunta la conformidad de la prestación del servicio u otro documento que acredite documental y fehacientemente, tal como señala el párrafo de la acreditación del inciso "B" numeral 3.2. (Requisitos de Calificación)" de las bases integradas.

\* De acuerdo a la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado (...). Por tanto, las boletas de venta N° 01-03881 de fecha 05.05.2017 y 01-03880 del 15.11.2016 emitidos por el Sr. Teodardo Perez Araujo, se encuentra cancelado, pero no es posible identificar la cancelación si fue por el cliente del postor.

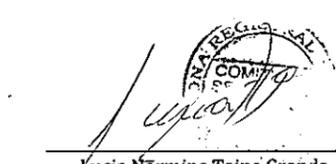
\* El documento presentado como: "Reporte de inspección de calidad (camisa manga corta)", se trata de la verificación de la calidad de la prenda, teniendo como tamaño de muestra de 80 unidades, este documento no es válido para acreditar la experiencia requerida para la calificación del postor en su especialidad, según el literal "B" del numeral 3.2 (Requisitos del postor) del Capítulo III de las bases integradas.



Gustavo Artura Aire Orellana  
Presidente (T)



Rolando Hunoc Ccarrío  
Primer Miembro (T)



Lucia Norma Taipei Granda  
Segundo Miembro (S)